

RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ MARCILIA VASQUEZ

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 01/08/2022 12:42

Para: Claribeth Aguilar Osorio <caguilao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (277 KB)

RESPUESTA REQUERIMIENTO LUZ MARCILIA VASQUEZ.pdf;

De: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de agosto de 2022 11:23

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ MARCILIA VASQUEZ

De: Seccion 02 Subseccion 05 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca
<scs02sb05tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de agosto de 2022 9:08 a. m.

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Claribeth Aguilar Osorio <caguilao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ MARCILIA VASQUEZ

De: Secretario 01 General Tribunal Administrativo -Seccional Bogota <scregtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: sábado, 30 de julio de 2022 7:15 a. m.

Para: Seccion 02 Despacho 18 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca
<s02des18tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>; Seccion 02 Subseccion 05 Tribunal Administrativo -
Cundinamarca - Cundinamarca <scs02sb05tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ MARCILIA VASQUEZ

De: Moncayo Santacruz Daniel Mateo <t_dmoncayo@fiduprevisora.com.co>

Enviado: viernes, 29 de julio de 2022 3:37 p. m.

Para: Secretario 01 General Tribunal Administrativo -Seccional Bogota
<scregtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO JUDICIAL LUZ MARCILIA VASQUEZ

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMRACA

scregtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

RADICADO: 250002342000-2020-01179-00.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE LUZ MARCILIA VASQUEZ CADENA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por medio de la presente y en atención a la solicitud allegada a este Fondo, nos permitimos adjuntar la información solicitada

Nota: A razón de la Urgencia Sanitaria del COVID-19 por la que está pasando El País y en mérito de lo expuesto, nos permitimos remitir de manera electrónica las contestaciones de las solicitudes elevadas por su Despacho Sin firma de la Gerente Jurídica de Negocios Especiales; de igual manera informamos que el documento adjunto será enviado en físico, debidamente suscrito, al Despacho Judicial. Como igualmente estamos sujetos al Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

Se informa que este correo es de uso exclusivo de la entidad, por lo anterior se solicita que las notificaciones judiciales se remitan unicamente a los correos :

procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co

Lo anterior para su conocimiento y trámite,

CORDIALMENTE

DANIEL MATEO MONCAYO SANTACRUZ.

Dirección Gestión Judicial FOMAG

Vicepresidencia Jurídica.



www.fiduprevisora.com.co

 Fiduprevisora  @Fiduprevisora

 @Fiduprevisora



La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de FIDUPREVISORA S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de FIDUPREVISORA S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de FIDUPREVISORA S.A. es prohibida y sancionada por la ley".

Defensoría del Consumidor Financiero –Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfonos 6108161 - 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m-6:00 p.m de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la

presentación de quejas ante el Defensor del consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1.nombre. 2.identificación. 3.domicilio. 4.descripcion de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

20221400005541

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20221400005541**
Fecha: **29-07-2022**

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMRACA

scregtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

RADICADO: 250002342000-2020-01179-00.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MARCILIA VASQUEZ CADENA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Respetado Doctor (a),

En atención a la solicitud allegada a este Fondo a través del correo electrónico de notificaciones electrónicas notjudiciales@fiduprevisora.com.co, mediante el cual requirió:

- “Por Secretaría, OFÍCIESE a la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, para que en el término improrrogable de diez (10) días, certifique si la señora Luz Marcilia Vásquez Cadena identificada con cédula de ciudadanía No. 51.745.477 tiene actualmente reconocida pensión de jubilación, en caso afirmativo se sirva allegar el acto administrativo por medio del cual se concedió.”

Al respecto, frente al requerimiento se remite la siguiente respuesta:

Consulta de Prestaciones			
Tipo Documento	1	CEDULA DE CIUDADANIA	Documento Docente 51,745,477
Nombre Docente	LUZ MARCILIA		Apellidos VASQUEZ CADENA
Fecha Nacimiento	1960-04-16	Fallecimiento	Identificador 1619839
Generico	PENS	PENSIONES	Principal PJU PENSION DE JUBILACION
Tipo Prestación	PJU	PENSION DE JUBILACION	
Subtipo	PJU	PENSION DE JUBILACION	
Ente Territorial	11001	BOGOTA D.C.	
Departamento	11	BOGOTA D.C.	Municipio 1 BOGOTA D. C.
Establecimiento	311001026441	INST EDUC DIST LOS PINOS	
Tipo Vinculación	5	DISTRITAL	Fte.Recurso 4 SITUADO FISCAL/PRESUPUE
Indicador Tutela	N	Fallo Autoriza Pago S/N	Corregido/Ratificado
Estado Tramite	ENVI	ENVIADA	Fecha 2018-06-15
Estado Prestación	APRO	APROBADA	Fecha 2018-06-14
Fec_Cruce_Reg		Num Arch. Reg	Num. Token Reg

Se informa que, el fomag mediante estudio realizado el 15 de junio de 2018 aprobó el reconocimiento de una pensión de vejez de conformidad con la Ley 100 de 1993 y el artículo 81 de la ley 812 de 2003

Adicional a ello se pone de presente que la mesada al cumplimiento del estatus 16 de abril de 2016 es de \$1.151.005.



Por último es menester decir que la efectividad de esta prestación se dará a partir del retiro del servicio el cual no ha ocurrido.

Con la presente aprobación la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. debió expedir acto administrativo, el cual no ha sido enviado a la FIDUPREVISORA S.A. para pago, es decir que el acto solicitado solo puede ser suministrado por la secretaría referida.

Esta comunicación no tiene el carácter de acto administrativo por cuanto la Fiduprevisora S.A. no tiene competencia para expedirlos, solamente obra en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite legal pertinente.

Atentamente,

AIDEE JOHANNA GALINDO ACERO

Coordinación Tutelas

Fiduprevisora S.A

Proyecto: Daniel Mateo Moncayo Santacruz

"Defensoría del Consumidor Financiero": Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION SEGUNDA ' SUBSECCION F'

Fecha Estado: 09/08/2022

TRASLADO 3 DÍAS - ARTICULO 110 CGP

Numero Expediente	Demandante	Demandado	Anotacion	MAGISTRADO
2020 01179-00	LUZ MARCILIA VÁSQUEZ CADENA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FIDUPREVISORA	DE LAS PRUEBAS ALLEGADAS A ÍNDICE 40	PATRICIA SALAMANCA GALLO

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY
A LAS OCHO DE LA MANANA (8:00 A.M.)

09/08/2022

SE DESFIJA HOY **09/08/2022**
A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)


LUZ MERY RODRIGUEZ BELTRAN
OFICIAL MAYOR




LUZ MERY RODRIGUEZ BELTRAN
OFICIAL MAYOR

